



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCION

La Cámara de Diputados de la Nación,

RESUELVE:

Promover la ampliación del juicio político contra el Juez de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Dr. **Ricardo Luis LORENZETTI** (Expediente 0357-D-2021), por mal desempeño y la posible comisión de delitos en el ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y concordantes de la Constitución Nacional.

JUAN MANUEL LÓPEZ

PAULA OLIVETO LAGO

MAXIMILIANO FERRARO

VICTORIA BORREGO

MARCELA CAMPAGNOLI

LAURA CAROLINA CASTETS

MÓNICA FRADE

RUBÉN MANZI

LEONOR MARTÍNEZ VILLADA

MARIANA STILMAN

MARIANA ZUVIC



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

I. Hechos

El sábado 7 de mayo de 2022 la Dra. Elisa Carrió realizó declaraciones en el marco de una entrevista periodística, donde se refirió a las gestiones, que estaban trascendiendo públicamente, del Dr. Ricardo Lorenzetti con el fin de interferir en el tratamiento de la Ley de Consejo de la Magistratura que vino recientemente con media sanción del Senado de la Nación a esta Honorable Cámara.

Los referido por la Dra. Carrió describen hechos de profunda gravedad institucional ya que relatan el accionar de un Juez de la Corte Suprema que mediante argucia y actos fraudulentos pretendía engañar a sus interlocutores, con el objetivo de que “Juntos por el Cambio” acompañe el proyecto del partido de gobierno, impulsado por la Vicepresidenta Dra. Cristina Fernández de Kirchner para reformar el Consejo de la Magistratura de la Nación.

En su alocución, la Dra. Carrió dio precisiones de conversaciones que habría tenido Ricardo Lorenzetti con el ex presidente Mauricio Macri, el ex ministro de Justicia German Garavano y el gobernador de Jujuy y presidente de la UCR, Gerardo Morales.

Estas gestiones del Dr. Lorenzetti se inscribirían dentro del contexto de presiones y operaciones llevadas adelante por Cristina Fernández de Kirchner contra la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

La maniobra descrita por la Dra. Carrió es concluyente “... *la semana pasada Lorenzetti habría transmitido a dirigentes de la oposición como Macri, Garavano y Morales que todos los miembros de la Corte “estaban de acuerdo con que se sancione una nueva ley del Consejo de la Magistratura, que no los incluya”.*

*“Lorenzetti luego se reúne con Gerardo Morales, que rechaza absolutamente lo que le dice Lorenzetti; y habla también con Macri, que **no sé su respuesta**, pero en la mesa de Juntos por el Cambio se acordó que (un nuevo proyecto de ley del Consejo de la Magistratura) no puede salir como quiere Cristina”.*

Según información publicada por la prensa luego de la reunión con Garavano, Lorenzetti habló con Macri por teléfono. Refuerzan la denuncia el llamado realizado por el Gobernador Gerardo Morales, quien transmitió los dichos del Dr. Lorenzetti al presidente de la Coalición Cívica, el diputado Maximiliano Ferraro, el viernes 6 del corriente y éste, a su vez, a la Dra Carrió.¹

¹ Nota periodística titulada “La interna de Juntos por el Cambio Ricardo Lorenzetti habló con Mauricio Macri de cambios en el Consejo de la Magistratura, según Elisa Carrió”.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Por su parte, el ex Ministro Garavano reconoció la reunión con Lorenzetti al decir al diario Clarín que "**Lorenzetti no me transmitió eso ni nada en nombre de la Corte**" y "desconozco si habló con Gerardo Morales". Sería de interés para este Congreso que el Dr. Garavano revele en que consistieron sus conversaciones con el Sr. Juez en un contexto histórico y político de conocida endeblez institucional.

Es importante destacar, que no podemos pasar por alto como representantes del pueblo, ningún tipo de gestión o intromisión por parte de un miembro de otro Poder del Estado, que pretenda tener injerencia en la labor o la voluntad de los diputados en el proceso de sanción de las leyes, sobre todo si lo hace con engaños o argucias.

La reunión de Garavano y Lorenzetti según el diario Clarín² revistió el carácter de "**reunión institucional**" con el juez, pero este último habló a "título personal" sobre otros temas.

Según habría reconstruido Clarín con tres fuentes de Juntos por el Cambio, **Garavano le pidió una reunión a Lorenzetti** y le dijo que ellos (por el PRO) "*estaban pensando en modificar la ley sobre la Magistratura que aprobó el Senado*".

Luego Lorenzetti se encontró hace cuatro días cara a cara con Morales y le habría comentado que "en la Corte había cierta preocupación porque ahora se tienen que hacer cargo del presupuesto del Consejo de la Magistratura". El presupuesto de la Corte es superavitario y el de la Magistratura, deficitario.

Y Lorenzetti le agregó algo así como "nos dimos cuenta que nos metimos en un lío" y que él había advertido el año pasado a sus colegas que "era un error" volver a controlar la Magistratura, siempre según las fuentes. Sin embargo, Carrió afirmó que Morales "me aseguró que Lorenzetti les comentó que los otros tres jueces de la Corte estaban arrepentidos de haber asumido el control de la Magistratura y que querían una ley que sacara la Corte de ese organismo".

Todas estas maniobras, charlas y operaciones se dan en paralelo con el **fraude parlamentario llevado a cabo en el Senado de la Nación, cuando a instancias de Cristina Fernández de Kirchner se quiebra** el bloque del Frente de Todos en dos para desplazar al senador del PRO Luis Juez en el Consejo de la Magistratura. La designación del senador leal a la Vicepresidenta Martín Doñate, junto con la de la diputada radical Roxana Reyes, a la Magistratura está pendiente de aprobación por la Corte Suprema.

Ricardo Lorenzetti, a nuestro entender, está inmerso en la causal de mal desempeño **por obstruir la labor legislativa de manera fraudulenta, mediante un engaño a sus interlocutores**, que trae aparejado un alzamiento contra el orden institucional.

La responsabilidad de los funcionarios públicos es una pieza fundamental del sistema republicano. Cada uno de los integrantes de los tres poderes del Estado debe responder por sus

² Op. Cit.



H. Cámara de Diputados de la Nación

actos, dando respuestas adecuadas a las obligaciones que emergen de sus cargos (responsabilidad funcional).

II. Marco conceptual

Los hechos descriptos implican una violación a varios de los Principios de Bangalore sobre la conducta judicial, los que desde los propios considerandos, establecen “la importancia que tiene para la protección de los derechos humanos una judicatura competente independiente e imparcial, adquiere mayor énfasis por el hecho de que la aplicación de todos los demás derechos depende en último término de la correcta administración de la justicia”, “que una judicatura competente, independiente e imparcial es igualmente esencial si los tribunales han de desempeñar su papel de defensores del constitucionalismo y del principio de legalidad.” “que la confianza pública en el sistema judicial y en la autoridad moral y la integridad del poder judicial es de extrema importancia en una sociedad democrática moderna” y “que es esencial que los jueces, tanto individualmente como de forma colectiva, respeten y honren las funciones jurisdiccionales como una encomienda pública y luchen para aumentar y mantener la confianza en el sistema judicial”.

En particular, violentan los siguientes principios:

- La independencia judicial es un requisito previo del principio de legalidad y una garantía fundamental de la existencia de un juicio justo. En consecuencia, un juez deberá defender y ejemplificar la independencia judicial tanto en sus aspectos individuales como institucionales.
- **Un juez no sólo estará libre de conexiones inapropiadas con los poderes ejecutivo y legislativo y de influencias inapropiadas por parte de los citados poderes, sino que también deberá tener apariencia de ser libre de las anteriores a los ojos de un observador razonable. por cualquier razón.**
- Un juez exhibirá y promoverá altos estándares de conducta judicial, con el fin de reforzar la confianza del público en la judicatura, que es fundamental para mantener la independencia judicial.
- Un juez garantizará que su conducta, tanto fuera como dentro de los tribunales, mantiene y aumenta la confianza del público, de la abogacía y de los litigantes en la imparcialidad del juez y de la judicatura.
- El comportamiento y la conducta de un juez deberán reafirmar la confianza del público en la integridad de la judicatura. No sólo debe impartirse justicia; también ha de verse cómo se imparte.



H. Cámara de Diputados de la Nación

III.- Contexto Institucional y poder residual del Ministro Lorenzetti

Es importante resaltar algunos pocos aspectos del poder, y su desvío, que ejerce Ricardo Luis Lorenzetti en la Corte Suprema de Justicia de la Nación y que se proyectan en la política y la administración de nuestro país. En los pedidos de Juicio Político anteriores ya nos hemos referidos a muchos otros aspectos.

En primer lugar hay que destacar una de las formas que el Ministro Lorenzetti ha comenzado a implantar para boicotear y cometer fraude en perjuicio de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. En los últimos tiempos y posterior a la circulación de las causas (de todos los fueros de cada Secretaría que pasaron por todos los Ministros), el Dr. Lorenzetti, en general el mismo día del Acuerdo de Ministros -donde se procede a firmar digitalmente las causas que ya vieron todos los demás jueces- solicita a cada Secretaría retirar varios expedientes. De cada Secretaría solería retirar entre 30 a 50 causas. Ello, genera inexorablemente un atraso notable en los expedientes, afectando las estadísticas de la Corte, con el fin de dañar a la Institución y a la Presidencia actual, y sobre todo afectando el servicio de justicia. Este accionar se habría iniciado desde la asunción del Dr. Horacio Rosatti como Presidente del Cuerpo. No es casual que distintas voces del oficialismo hayan comenzado a hablar de la cantidad de expedientes que tramita el máximo Tribunal como justificación para modificar su funcionamiento y que los proyecto para ampliar el números de miembros de la Corte comienzan a tomar impulso en el Senado de la Nación presidido por Cristina Fernández de Kirchner.

Asimismo, el doctor Lorenzetti continúa teniendo una alta influencia, sobre la Administración General del Tribunal a través de Héctor Marchi, persona de su confianza desde antes de ser juez supremo. Por otro lado, continúa teniendo una influencia clave y estrategia para el poder político de turno, especialmente para la Vicepresidente de la Nación en el área Penal. Allí se encuentra el Dr. Fernando Javier Arnedo, discípulo del ex juez Zaffaroni y ex secretario letrado de Lorenzetti donde tramitan todas las causas de corrupción más resonantes y sensibles. Por otro lado María Bourdin es otra de sus antiguas personas de confianza para influir en la Corte y en la opinión pública. Esta abogada y periodista, ostenta el cargo de Secretaria de Corte -equivalente a juez de cámara-. Ella trabaja en la Vocalía del Dr. Lorenzetti, realizando exclusivamente funciones administrativas y operativas, en el ámbito de la prensa. También, bajo su control se encuentra el área de Dirección Institucional que se ocupa de las relaciones institucionales de la Corte. A cargo, fue designado el Dr. Fernando Zagarna, ex empleado de la Editorial La Ley, donde el juez supremo publicó todo lo relacionado con la modificación al Código Civil del que fue autor en acuerdo con el gobierno de la entonces Presidenta Fernández de Kirchner. También, en la Dirección de Medicina Legal se encuentra designado el médico Ignacio Parra. La familia Parra es oriunda de Rafaela, y están vinculados a Lorenzetti en temas relacionados con prestaciones del PAMI.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Por otro lado, como ha trascendido públicamente, en la causa “cuaderno” habría escuchas donde se menciona “al loro” (sic) como operador de esa causa contra el fiscal Carlos Stornelli, facilitando la tarea del entonces juez federal de Dolores Alejo Ramos Padilla. En esas escuchas, se mencionaría, entre otras cuestiones, como el Ministro Lorenzetti intenta ayudar al ex funcionario de Cristina Kirchner Roberto Baratta.

Lo referido, especialmente el hecho de que el doctor Ricardo Luis Lorenzetti converse un poder residual de magnitud en la Corte Suprema producto de haberla presidido por cuatro mandatos consecutivos, nos muestra su capacidad para ofrecer influencia y ayuda a sus aliados políticos del “Frente de Todos” y engañar, al mismo tiempo, a los políticos de “Juntos por el Cambio” que deciden reunirse con él.

Estos ardidés tienen por objetivo, ya sea el fraude para intentar articular a distintas fuerzas políticas para que el oficialismo logre pasar el proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre Consejo de la Magistratura con media sanción del Senado de la Nación por la Cámara de Diputados en la que no tienen mayoría propia. Ya sea para vender impunidad a los encausados en distintos expedientes federales con recursos ante la Corte Suprema, en particular la Vicepresidente de la Nación Cristina Fernández de Kirchner. Una promiscuidad a la que nos tiene acostumbrado el juez Lorenzetti con sectores de la política y que la institucionalidad no debe soportar más.

En función de lo expuesto resulta evidente que existen robustos argumentos para la ampliación de juicio político al Dr. Ricardo Lorenzetti, en su carácter de miembro de la Corte Suprema de la Nación.

Por todo lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

JUAN MANUEL LÓPEZ
PAULA OLIVETO LAGO
MAXIMILIANO FERRARO
VICTORIA BORREGO
MARCELA CAMPAGNOLI
LAURA CAROLINA CASTETS
MÓNICA FRADE
RUBÉN MANZI
LEONOR MARTÍNEZ VILLADA
MARIANA STILMAN
MARIANA ZUVIC